



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 222/2014
Bahía Blanca, 12 de agosto de 2014

VISTO:

La Resolución CSU 185/14

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica ha enviado una nota a la Secretaría académica del Departamento de Ciencias de la Salud solicitando la designación de tres profesores para dictar la asignatura **Practica Profesional Supervisada** en el segundo cuatrimestre del 2014 en la sede de Coronel Suarez

Que dos de las profesoras a cargo de la asignatura aceptan tomar esta asignación

Que una de las profesoras a cargo de la asignatura no acepta viajar y justifica su decisión.

Que el nombre del profesor seleccionado para su remplazo es el asistente concursado en dicha materia.

Que las personas que se propone tienen antecedentes docentes en la disciplina, posee experiencia en el área de incumbencia y tiene una formación académica acorde a los requisitos;

Lo aprobado en sesión plenaria del 6 de agosto

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Designar al **Lic. José Luis D'arretta (Legajo 12433)** para el dictado de la cátedra Practica Profesional Supervisada, en el segundo cuatrimestre del año 2014

Artículo 2º: Por las tareas requeridas, el docente recibirá la suma bruta de diez mil trescientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 10.344), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

Artículo 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la Profesora serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

Artículo 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.